

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

34601 BILBAO

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Bilbao (Bizkaia), anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 843/10 referente a la concursada Asociación de Personas Sordas de Bilbao y Vizcaya, con NIF G-48130512, por auto de fecha 13 de octubre de 2011 se ha acordado lo siguiente:

1. Abrir la fase de liquidación del concurso a petición de la deudora.
2. Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
3. Se ha declarado disuelta la Asociación de Persona Sordas de Bilbao y Vizcaya, cesando en su función sus Administradores sociales, que serán sustituidos por la administración concursal.
4. La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de este edicto, que está previsto anunciarlo en el tablón de anuncios del Juzgado y en el "Boletín Oficial del Estado" cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse y ser parte en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Bilbao (Bizkaia), 13 de octubre de 2011.- El/la Secretario/a Judicial.

ID: A11007776-1